

RIO GALLEGOS 01 NOV. 2000

**VISTO :**

El Expediente N° 12.635/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita Licencia prolongada por estudios avanzados a favor del Ing. Carlos TALAY ;

Que a Fs. 13 obra Resolución N° 089/99 del Consejo Superior mediante la cual se otorga Licencia Prolongada sin goce de haberes al Ing. TALAY, en el cargo de Dedicación Completa- Categoría Adjunto que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero de 2000 y por el término de un (1) año, para realizar el Master en Sistema y Redes de Comunicaciones dictado por la Universidad Politécnica de Madrid;

Que a Fs. 41 obra nota s/n° del Ing. Carlos TALAY solicitando prórroga de su licencia , a partir del 1° de Enero del 2001 y hasta el 28 de Febrero del 2001 a fin de continuar con sus estudios ;

Que a Fs. 46 obra nota N° 205/00 de la Jefatura de Personal a efectos de dar encuadre legal a la solicitud de licencia ;

Que obra informe de la Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos FOMECC ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ;

Que obra Despacho s/n° elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando conceder licencia sin goce de haberes y elevar el presente al Sr. Rector para el otorgamiento de una beca de equiparación de estipendio ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

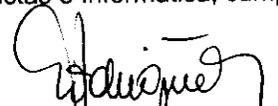
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

**ARTICULO 1°.-** CONCEDER licencia sin goce de haberes al Ing. Carlos TALAY (C.U.I.L. N° 20-13836636-8) en el cargo de Dedicación Completa- Categoría Profesor Adjunto Ordinario que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero y hasta el 28 de Febrero del 2001, para completar los estudios de post-grado que se encuentra realizando en la Universidad Politécnica de Madrid (España), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

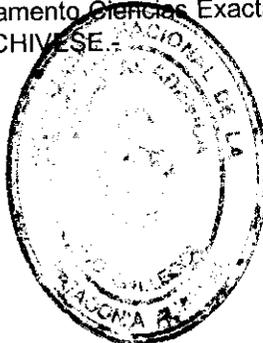
**ARTICULO 2°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar al Sr. Rector solicitándole una beca de equiparación de estipendio

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON: Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVARSE.

  
**AMELIA E. RODRIGUEZ**  
Secretaría Consejo de Unidades  
UARG - UNPA

ACUERDO

N°



  
**Prof. DORA LÓPEZ**  
Decana  
UNPA - UARG

671